



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1140 (Original N° 2113)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Prorrogando hasta el 31 de Marzo de 1925 la vigencia de la ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración sancionado para el año 1924

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY

Artículo 1°.- Prorrógase hasta el 31 de marzo de 1925, la vigencia de la Ley de Presupuesto y Cálculo de Recursos sancionada para el año 1925.

Art.2°.- Comuníquese, etc.

Dada en su Sala de Sesiones de la H. Legislatura, a veintisiete días de Febrero de mil novecientos veinticinco.

D. S. ISASMENDI – M. Aranda – C. Zambrano – J. A. Chavarría.

Ministerio de Hacienda

Salta, Febrero 28 de 1925.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GÜEMES – Julio C. Torino.

